

vedis.

QUAREN- AÑO DE ENTOS Y

Ayuntam^{to}. y abap. fix.
 Segun costumbre
 pub. y principalm^{te}.
 Del Sr. Intend.
 por decontada uniendose
 en la mañana del día 16
 de las para conu^{to}
 de los de Mos. Exem
 de la poblacion para
 la dila^{cion} de esta dilig^{cia}.
 Segun previene y
 toda dilacion en
 acuerdo el Ayuntamiento
 de esta ciudad, por su
 confiere se formalice.
 mandado Lopez ortiz
 paradas del Sr. Procura
 racion; y de D. Weltra

Lottad; y D. Josef Burgue de arte Vecindad, sujetos intelig^{tes}. en
 los negocios publicos, y gub^{er}nativos del Vamo de cuenta para que
 venidos bajo su responsabilidad en una Sala Capitular de los
 de las dila^{cion}es que deberan ser quea^{re} tanto por los
 de los particulares que se presentaren con sus liquidac^{io}nes de
 de los echos a las tropas como de las de mas Cr^oporac^{io}nes
 de de el año para de ochocientos y ocho, que
 de en todo el contenido de la M^o. Orden; y para ello y
 a que tenga efecto se formalice se formalice con su insercion
 en el presente Expediente de las referidas Cr^opor
 raciones a la hora de su cumplimiento para parte en el presente
 y por tanto termino de este dia 16 de las de la, con la prever